

Expediente: **36/24-I10**

Carátula: **PEÑA MARCELA Y OTROS C/ COMUNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO DIAGUITA DEL VALLE DE TAFI S/ REIVINDICACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **INTERLOCUTORIAS CIVILES**

Fecha Depósito: **31/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20213280121 - PEÑA, MARCELA-ACTOR/A

20368658821 - COMUNIDAD DE BASE LAS TACANAS, -DEMANDADO

20368658821 - JOFRE, STELLA MARY-APODERADO/A COMUN

20368658821 - COMUNIDAD INDIGENA DIAGUITA DEL VALLE DE TAFI, -DEMANDADO

20368658821 - AZAR, ALEJO-DEMANDADO

20368658821 - TEJADA, VANESA RAQUEL-DEMANDADO

20368658821 - PASTRANA, MANUEL EUSTAQUIO-DEMANDADO

20368658821 - CEQUEIRA, BELINDA DEL VALLE-DEMANDADO

90000000000 - RODRIGUEZ, DARIO OSCAR-DEMANDADO

20368658821 - TEJADA, SILVIA ROSA-DEMANDADO

20368658821 - ACOSTA, LAURA PASTORA-DEMANDADO

20368658821 - IBAÑEZ, ARTURO ISMAEL-DEMANDADO

20368658821 - REINOSO, PAOLA EVA-DEMANDADO

20368658821 - MAMANI, HECTOR FABIAN-DEMANDADO

20368658821 - TEJADA, DAIANA MARIBEL-DEMANDADO

20368658821 - RODRIGUEZ, LUIS EDUARDO-DEMANDADO

307155723181519 - FISCALÍA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL 1ERA MONTEROS

20368658821 - TEJADA, MARIO HECTOR-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 36/24-I10



H30800118428

CAUSA: PEÑA MARCELA Y OTROS c/ COMUNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO DIAGUITA DEL VALLE DE TAFI s/ REIVINDICACION. EXPTE: 36/24-I10.-.-

Monteros, 30 de marzo de 2026.-

AUTOS Y VISTOS

Para resolver el otorgamiento del beneficio de litigar sin gastos solicitado, y

CONSIDERANDO

1- Que en fecha 10/12/25 el demandado Sr. PASTRANA, MANUEL EUSTAQUIO, D.N.I. N° 17077457, domiciliado en El Lambedero, Barrio Las Tacanas, Tafí del Valle, solicita el otorgamiento del beneficio para litigar sin gastos para intervenir en este proceso.

2- De las constancias de autos surge que en fechas 10/12/25, 13/02/26 y 12/03/26 se encuentran agregados los informes y constancias requeridos por la normativa vigente.

Que con los instrumentos agregados se han cumplido con los requisitos previstos en los arts. 74, 79 y 80 CPCCT.-

En merito a lo precedentemente considerado, lo dispuesto por los arts. 74 y 76 CPCCT, la conformidad del Ministerio Fiscal.-

RESUELVO

I)- OTORGAR a favor de el Sr. PASTRANA, MANUEL EUSTAQUIO, D.N.I. N°: 17077457, el beneficio para litigar sin gastos en el juicio caratulado “PEÑA MARCELA Y OTROS c/ COMUNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO DIAGUITA DEL VALLE DE TAFI s/ REIVINDICACION”, en los términos del artículo 85 y 88 del CPCCT.-

II)- DESIGNAR a los letrados TRONCOSO LEIVA, RONI NICOLAS y LEIVA MARIA DEL ROSARIO para representar al Sr. PASTRANA, MANUEL EUSTAQUIO, D.N.I. N°: 17077457, en el juicio mencionado.

III)- NOTIFIQUESE a la Sra. Agente Fiscal.

HAGASE SABER.

Actuación firmada en fecha 30/03/2026

Certificado digital:

CN=CARRERA Tatiana Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27244140004

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.